



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA

Hasta 4 CARGOS DE CHOFER A
PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley N° 19.122)
CUPO PARA PERSONAS TRANS (Ley N° 19.684)

Ref.: 06-2023

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas. El horario será asignado al momento del ingreso en el rango horario de 6.00 y 20.00 horas.

El cumplimiento de las funciones puede implicar pernoctar en el interior y realizar jornadas superiores a las 8 horas.

El régimen de trabajo variará por semana de acuerdo con las tareas asignadas, por ejemplo: dos semanas conducir camiones cargados Paysandú-Montevideo-Paysandú (una en la mañana y otra en la tarde); una semana a cargar, descargar y revisar camiones en Planta y otra semana a transportar etanol a otras plantas.

PRINCIPAL FUNCIÓN: Conducir camiones cisterna para el transporte de combustibles en el territorio nacional.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 63440, por todo concepto.

COMPENSACIONES ESPECIALES:

- Tanto los choferes afectados a los servicios de Backhaul como a los demás servicios inter plantas percibirán una compensación por los viajes que realicen; sustituyendo horas extras y viáticos. La paga será por kilómetro recorrido (\$13,2/km) quedando tabulada dicha remuneración por viaje, según destino y ajustándose dicho monto al igual que los salarios.
- Partida adicional, únicamente a los choferes A (transporte de combustible), del 10% de su salario nominal base, sin que integre tasa.
- Los choferes que realicen los viajes a clientes oficiales, viajes de FuelOí1, Av. Gas, etc., cuando corresponda mantendrán el régimen de viáticos y horas extras, por lo tanto, la paga de 13,2 \$/km no aplicará.

Cualquier consulta sobre estas compensaciones podrá evacuarse al momento de quedar seleccionado.

Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
- Edad: mayor de 18 años

- Formación Profesional Superior o Educación Media Profesional UTU, o Primer año completo de Bachillerato de Enseñanza Secundaria o de CETP - UTU.
- Poseer Libreta que habilite a conducir camiones sin límite de carga y remolque sin límite de carga, con 5 años en la categoría
- De acuerdo con lo dispuesto en el **decreto 104/2019 quienes se anoten en el cupo para personas trans** deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- **Aptitud física:** se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

REQUISITOS DESEABLES

- Curso de mecánica general
- Curso de transporte de mercancías peligrosas
- Curso de manejo defensivo

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Cumplir con los recorridos asignados y la entrega de productos/materiales/personas transportados, cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene correspondientes

- Efectuar los recorridos según plan de ruteo
- Distribuir los productos, realizando tareas de carga y descarga, mediciones y cobranzas, controlar la documentación correspondiente que respalda la operación
- Trasladar personas (si corresponde)
- Controlar el buen funcionamiento del vehículo. Detectar fallas e informar las condiciones, solicitando la reparación; confeccionar la orden de trabajo correspondiente
- Realizar reparaciones de mecánica sencilla
- Informar condiciones de emergencia
- Cumplir con las normas de seguridad en terreno
- Brindar apoyo en servicios a dependencias estatales y empresas vinculadas, según disponibilidad

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los servicios que brinda y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor
- Se considerarán también las competencias corporativas que correspondan.

INSCRIPCION

El plazo de inscripción será entre el 7/5/2023 y el 21/5/2023 inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 6-2022).

Los postulantes podrán inscribirse en un solo cupo (deberán marcarlo en el formulario de inscripción).

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) ORDENAMIENTO Y/O RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

ORDENAMIENTO:

Se realizará un sorteo, ante funcionario habilitado, para ordenar a los postulantes por cupo y convocar de acuerdo con dicho ordenamiento, la cantidad de postulantes que se detalla a continuación para presentar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

CUPO GENERAL (no incluye personas de cupos específicos): Si los inscriptos superaran el número de 30 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 30.

CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES: Si los inscriptos superaran el número de 2 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 2.

CUPO PARA PERSONAS TRANS: Si los inscriptos superaran el número de 2 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 2.

En caso de que no sea necesaria la realización del sorteo, en todos o alguno de los cupos, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

RECEPCION DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de Escolaridad o Constancia de egreso (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita) que acredite tener aprobada la Formación Profesional Superior o Educación Media Profesional de CETP (UTU), o Primer año completo de Bachillerato de Enseñanza Secundaria o de CETP (UTU). (*)
- Fotocopia de Licencia de conducir solicitada y exhibir original
- Constancia expedida por la Intendencia Municipal correspondiente que acredite un mínimo de 5 años en la categoría
- Constancia de la realización del Curso de transporte de mercancías peligrosas y/o de manejo defensivo. (*No excluyente*)
- Constancia de haber aprobado curso de mecánica general. (*No excluyente*)
- Los postulantes deberán completar una declaración informando si tienen o no familiares en ANCAP.
- De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 104/2019 quienes se anoten en el cupo para personas trans deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

(*) En caso de haber recibido el mencionado certificado vía correo electrónica, deberá traer impreso el mismo, de modo que se pueda corroborar que fue la Institución de Enseñanza correspondiente quien lo emitió.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

Los postulantes que fueron convocados y cuya documentación acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes, serán citados mediante la página web para la siguiente etapa del proceso de selección.

La Administración podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes sin necesidad de completar la cantidad establecida para cada cupo, o bien realizar posteriores instancias de citación.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

B.1. PRUEBA DE OPOSICION

(hasta 80 puntos)

Se realizará prueba teórica (hasta 30 puntos) y prueba práctica (hasta 50 puntos) de acuerdo con los temas incluidos en el Programa de Conocimientos.

Serán eliminados quienes no alcancen el 60% del puntaje asignado (48 puntos)

Quienes obtengan el puntaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

(hasta 20 puntos)

Cursos	Puntos
Transporte de mercancías peligrosas	12
Mecánica General	5
Manejo defensivo	3

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la prueba de oposición, y evaluación de méritos

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos.

En caso de empate en el puntaje total, en alguno de los cupos, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que su número sea inferior al de cargos a cubrir.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.

C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

D) EVALUACIÓN MÉDICA – eliminatoria. A cargo de ANCAP.

Los postulantes seleccionados deberán tener el **carné de salud vigente** al momento de ser convocados para el ingreso.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas C) o D) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación del mismo cupo.

A efectos de cumplir con lo establecido en las leyes 19684 y 19122 las primeras vacantes a proveer serán cubiertas con los postulantes de los cupos de personas trans y de personas afrodescendientes, y las siguientes con personas del cupo general; cubiertas todas las vacantes se integrarán todos los cupos en un único listado ordenado por el puntaje total obtenido para conformar la lista de prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

- La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.
- Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedieron a un puesto, conformarán una lista de prelación, que tendrá vigencia por tres años contados a partir de la resolución de conformación.
- La misma será publicada en la página web de ANCAP.
- Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.
- Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a la inscripción.
- Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de ANCAP www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)